



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Materiales de Librería para la "Escuela F-531 Capilla Palacios" Convenio Marco N° 2239-4-LP14 "Artículos de Librería y Papelería"

**DECRETO A. EXENTO N° __3011__/
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 24 DE OCTUBRE DEL 2017

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 00310 de Fecha 12 de Octubre del 2017. ID Convenio Marco N°2239-4-LP14 "Artículos de Librería y Papelería". La necesidad de adquirir Materiales de Librería para la Escuela F-531 Capilla Palacios; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Materiales mencionado en vistos a:

DISTRIBUIDORA VERGIO S.A

RUT N° 96.972.190-2

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 38.066.- (treinta y ocho mil sesenta y seis pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos PIE 2017 de la Escuela F-531 Capilla Palacios a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS RINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

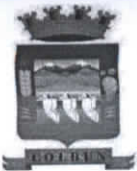


VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
Administradora Municipal

VSMS/LPT/CGV/OFV/PGJ/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones



Ilustre Municipalidad de Colbún
Finanzas DAEM

Colbún, 24 de Octubre 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos PIE 2017 de la Escuela F-531 Capilla Palacios **"Adquisición de Materiales de Librería"** Movimiento de Material N° 00310 con fecha 12 de Octubre del 2017.-


MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA DE FINANZAS DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MAC/mro